

Avda. Valhondo, s/n - Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 - Planta 3ª
06800 MÉRIDA
<http://www.gobex.es>
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

De conformidad con lo establecido en el punto 9.3 de la Resolución de 26 de febrero de 2014 de la Dirección General de Personal Docente por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio al personal funcionario docente no universitario dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura durante el curso 2014/2015.

Esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO.- Ordenar la exposición en la siguiente dirección de Internet: <http://profex.educarex.es> de las siguientes listas provisionales:

- a) Solicitudes de comisiones de servicio de carácter general admitidas por cuerpo y especialidad.
- b) Solicitudes de renovación de la comisión de servicio admitidas.
- c) Solicitudes de comisiones de servicio de carácter general excluidas con indicación del motivo para ello.
- d) Relación de causas de exclusión.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la exposición de los referidos listados, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones o la renuncia total a la participación en el presente procedimiento.

Las reclamaciones o renuncias, dirigidas a la Dirección General de Personal Docente, se presentarán, dentro del plazo que se señala, en cualquiera de los lugares indicados en el apartado 8.3 de la Resolución de 26 de febrero de 2014. Además, deberán ser remitidas a efectos de constancia de esta Dirección General mediante fax al número 924008026 o por correo electrónico a las siguientes direcciones: maestros@gobex.es o secundaria@gobex.es.

Mérida, 23 de julio de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: María de los Ángeles Rivero Moreno.